



### Revista médicas UIS

La existencia de un código ético manifiesta la concienciación, asegura la prevención del fraude científico y orienta sobre el procedimiento en caso de que ocurra. Este manual está dirigido a editores, grupos editoriales, patrocinadores, autores y evaluadores para que funcione como guía en el funcionamiento de la revista y los procesos editoriales. En caso de incumplimiento de este se procederá como lo establece la sección *disciplinaria* del presente manual.

### Misión y visión

Como parte fundamental de la organización de la revista es necesario recordar la misión y la visión de la revista que enmarcan su propósito.

Médicas UIS, es un ente de difusión con publicación cuatrimestral, en formato electrónico e impreso, de acceso abierto, con cobertura hispanoamericana, dirigida a estudiantes, profesionales y especialistas del área de la salud humana. La revista considera la publicación de artículos originales, artículos de revisión, artículos presentación de caso, entre otras comunicaciones cortas; previamente evaluados a través de un riguroso proceso editorial, que incluye la evaluación por pares idóneos, de manera tal se cumplan los criterios del *International Committee of Medical Journal Editors* para obtener un documento de calidad literaria y científica.

Con treinta años de trayectoria, con el apoyo de los estudiantes de medicina de la Universidad Industrial de Santander en su edición y dirección, la revista cuenta con más de noventa ejemplares publicados. Se encuentra indexada en *Scientific Electronic Library Online* (SciELO Colombia), en el índice de la Literatura Latinoamericana en Ciencias de la Salud (LILACS), Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), Índice de Revistas Latinoamericanas en Ciencias (Periódica), Dialnet, EBSCO-FUENTE ACADEMICA PREMIER, Ulrichs, Programa de Acceso a la Investigación para la Salud (Hinari), Latindex, en el Índice Mexicano de Revistas Biomédicas Latinoamericanas (Imbiomed) y el Índice Nacional de Publicaciones Seriadas Científicas y Tecnológicas Colombianas de Colciencias (Publindex) con una categoría C.

La reproducción de los artículos publicados en la revista debe ser bajo el cumplimiento de la licencia de *Creative Commons* establecida. La revista no asume responsabilidad por los puntos de vista expresados por los autores; así mismo, no se publicará ningún tipo de propaganda y la mención de nombres de equipos, medicamentos y demás materiales no implica recomendación para su uso.



## **MANUAL DE ÉTICA**

En 2025, MÉDICAS UIS será punto de referencia en el ámbito nacional e internacional como un excelente medio de difusión de la producción científica y estará indexada en bases de datos como Scopus, Redalyc, Doaj y en los índices internacionales que avalan la alta calidad científica y editorial certificado por Publindex (Colciencias). MÉDICAS UIS será punto de referencia para la creación de nuevas revistas estudiantiles en el ámbito nacional.

### **Compromisos de los autores**

Con el fin de propiciar una adecuada actuación de los autores y de garantizar que el proceso de arbitraje se desarrolle de la mejor forma posible, el comité editorial solicita tener en cuenta los siguientes aspectos, de gran importancia, antes de enviar un artículo a consideración de la revista. La responsabilidad moral y ética de los autores implica conocer y cumplir a cabalidad con lineamientos propuestos por el comité editorial:

#### Originalidad y plagio

La revista considerará únicamente artículos inéditos que correspondan en su contenido y estructura a las políticas señaladas por el comité editorial. La investigación debe ser responsable, legal, cuidadosamente trabajada, utilizar métodos de análisis correctos, garantizar los resultados y presentarlos adecuadamente.

- Los investigadores deben observar los requisitos de publicación, asegurando que el trabajo presentado es original, no es un plagio, y no ha sido publicado en otra parte, en otro país o idioma.
- Es responsabilidad del autor señalar y referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otro autor en la construcción de su trabajo. De lo contrario este será considerado como plagio y descartado para publicación, según lo establecido en el protocolo.
- El proceso de evaluación exige una política de exclusividad. Esto quiere decir que el autor o los autores no podrán remitir de modo simultáneo su trabajo a otra publicación mientras esté en proceso de arbitraje en las revistas de la ESAP.
- Los investigadores deben presentar sus resultados de forma clara, honesta y sin fabricación, falsificación o manipulación de datos.

#### Publicaciones múltiples o repetitivas

- Los autores deben informar a los editores si los hallazgos se han publicado previamente o si se están considerando varios artículos o análisis múltiples de un único conjunto de datos para su publicación en otro lugar. Los autores deben



## **MANUAL DE ÉTICA**

proporcionar copias de publicaciones relacionadas o trabajos enviados a otras revistas.

- Las publicaciones múltiples que surgen de un único proyecto de investigación deben identificarse claramente como tales y debe hacerse referencia a la publicación principal.

### **Sobre el proceso editorial (La descripción completa del proceso editorial se encuentra en las indicaciones autor)**

#### **Proceso de revisión por pares**

- El proceso de arbitraje de la revista es “doblemente ciego”, lo que implica que ni los autores, ni los pares conocerán entre sí sus identidades. En este sentido, es responsabilidad del autor evitar cualquier alusión directa o indicio sobre su identidad dentro del cuerpo del texto.
- La selección y aprobación final de un artículo dependerá del concepto académico de los pares convocados y de la disposición de los autores de realizar las modificaciones que se sugieran como necesarias, dentro del periodo oportuno acordado, una vez se ha revisado el artículo por el comité de editores.
- Los autores deben informar al editor si retiran su trabajo de la revisión, o si deciden no responder a los comentarios del revisor después de recibir una aceptación condicional.
- Los autores deben responder a los comentarios de los revisores de manera profesional y oportuna.
- Los autores deben responder adecuadamente a los comentarios posteriores a la publicación y a la correspondencia publicada. Deben responder preguntas de los corresponsales, dar aclaraciones o detalles adicionales cuando sea necesario.
- Los autores deben respetar las solicitudes de los editores sobre embargos de prensa si el artículo ha sido aceptado para publicación y aún no se encuentra publicado.

#### **Autoría.**

- La autoría de las publicaciones de investigación debe reflejar con exactitud las personas que contribuyeron con el trabajo y la elaboración del manuscrito.
- Todos los autores deben haber leído y estar familiarizados con el trabajo en cuestión, y asumir responsabilidad conjunta por la integridad de la investigación y sus informes; en caso de que los autores estén responsabilizados de ciertos aspectos de la investigación y sus informes, debe ser especificado previamente.



## **MANUAL DE ÉTICA**

- Todos los autores deben aceptar ser incluidos en la lista y deben aprobar las versiones enviadas y aceptadas de la publicación. Cualquier cambio en la lista de autores debe ser aprobado por todos los autores, incluidos los que hayan sido eliminados de la lista. El autor correspondiente debe actuar como un punto de contacto entre el editor y los demás autores.

### Conflicto de intereses.

- Los conflictos de intereses de todos los autores deben darse a conocer evidenciando de manera explícita que estos no influyeron en los resultados de la investigación. Así mismo, las fuentes de financiamiento o cualquier otro tipo de apoyo no financiera deben ser declarados.

### Comité de ética y consentimiento informado.

- En estudios que requieran de la participación de seres vivos o intervención ambiental, es indispensable que los autores cuenten con la aprobación del comité de ética de la institución competente y esta deberá mencionarse en la continuidad de su artículo.
- Si la investigación se realiza en humanos, los editores deben asegurarse de que se incluya debe incluir una declaración sobre el procedimiento de consentimiento en el documento. En la mayoría de los casos, el consentimiento informado por escrito es la norma requerida.
- Para todas las presentaciones de caso, series de casos e imágenes de personas, los editores debe haberse obtenido el consentimiento explícito para la publicación, que es diferente del consentimiento para participar en la investigación. Este consentimiento debe informar a los participantes en qué publicación aparecerá el trabajo; dejando en claro que, aunque se harán todos los esfuerzos para llevar al máximo el nivel de anonimato, no es posible alcanzarlo en su totalidad.

### Política de cobro

- La revista Médicas UIS no cobra ninguna tarifa a los autores, ya sea por concepto de procesamiento de artículos o por el envío de manuscritos a la revista.

### **Compromisos de los editores.**

### Responsabilidad.

Los editores son responsables de lo que se publica en la revista y de los procesos implícitos. En casos de mala praxis los editores deben ser proactivos, denunciar y resolver el conflicto



## **MANUAL DE ÉTICA**

interactuando con los afectados según lo establecido en la sección disciplinaria del presente manual.

### Libertad editorial.

Los editores cuentan con libertad para gestionar su trabajo, pero deben ser conscientes de preservar la libertad de expresión de los autores sin afectar la calidad editorial.

### Garantía de la conducta ética.

- Los editores deben estar atentos a una conducta ética en investigación, solicitando la aprobación de los estudios por un comité de ética y la garantía de que se realizó de acuerdo con la Declaración de Helsinki para investigación médica en humanos. Los documentos pueden ser rechazados por motivos éticos, incluso si la investigación cuenta con la aprobación del comité de ética.
- Los editores deben evaluar críticamente cualquier posible incumplimiento de la protección de datos y la confidencialidad del paciente.

### Protección de datos y confidencialidad:

Los editores han de guardar el secreto profesional, la preservación y la reserva de la fuente de información. En este sentido es de vital importancia:

- Proteger la confidencialidad de los registros personales. Estos permanecen restringidos a quien tiene necesidad funcional de conocerlos, salvo si el colaborador autoriza su divulgación o si esto fuera exigido por ley, reglamento o decisión judicial.
- No manipular ni valerse de información sobre los negocios de la revista o de los autores interesados en publicar, que puedan influenciar decisiones en provecho personal, o generar beneficios o perjuicios a terceros.
- No usar para fines particulares, ni transmitir a otras tecnologías, metodologías o cualquier tipo de información perteneciente a la revista, aunque se hayan obtenido o desarrollado por el editor en su ambiente de trabajo.

### Actuación en caso de conflicto de intereses:

- Ningún editor puede representar a la revista en relaciones comerciales en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto, a expensas de la misma.
- Los colaboradores deben abstenerse de entregar o recibir obsequios, beneficios o favores que condicionen la relación de la revista con terceros.



## **MANUAL DE ÉTICA**

- Los colaboradores que realicen actividades laborales, académicas o investigativas externas, de carácter personal, deben asegurar que las mismas no generen conflictos en relación a los intereses de la revista o en dado caso comunicárselo al jefe de su departamento.
- Para mantener la transparencia de los concursos, sorteos o promociones en general, que la revista realice, el grupo editorial se abstendrá de participar de los mismos.
- Al ser una entidad sin ánimo de lucro la revista Médicas UIS no accede a recibir ninguna ganancia económica a cambio de publicar, acelerar o demorar algún proceso editorial. Tampoco ha de considerarse la posibilidad de recibir contribuciones económicas a cambio de privilegios para los autores y consultores.

### De la gestión

El registro detallado de todos los procesos externos de cada uno de los departamentos editoriales de la revista, serán necesarios para cualquier auditoria externa y para el control interno de los procesos.

- *Disputas de autoría:* la revista apoyándose en los registros de gestión podrá tomar medidas y orientaciones al respecto. Suspenderá el proceso o la publicación del texto hasta que se resuelva esta situación.
- *Preservación de los derechos:* por medio de una carta de autoría y cesión de los derechos, la revista Médicas UIS adquiere la autorización para la copia, reproducción, distribución, publicación y comercialización del mismo ya sea en medio impreso, electrónico, en internet, medios de comunicación u otras formas y medios. Esta debe llevar la firma de todos los autores.

### Conducta interna.

Cada editor se registrará por normas sociales y éticas que le permitirán la buena convivencia y desarrollo de las actividades internas, fomentando el buen trato y el trabajo en equipo. Además de las normas sociales que son un mecanismo de socialización y regulación colectiva, que ayudan a consolidar una imagen social determinada para un grupo, cada integrante deberá acogerse al momento de iniciar su experiencia como editor, a las reglas que estipulan los manuales disciplinarios internos de la revista, permitiendo conservar el orden al interior de la organización.

### Errores en los artículos publicados.



## **MANUAL DE ÉTICA**

La Revista Médicas UIS asegurará la integridad de las correcciones de las publicaciones realizadas: se publicará una corrección (o errata) cuando un lector, editor o autor visualice un error que no invalide el trabajo. La versión en línea se corregirá añadiendo la fecha de la corrección y el enlace de la errata impresa. Si el error invalida el trabajo, éste se retirará y se explicará su razón de retiro.

Los casos de plagio, duplicado, redundancia o cualquier mala práctica serán manejados por los mismos editores; sin embargo, en otros casos los editores deberán solicitar una investigación por alguna institución apropiada, según las recomendaciones de la *Committee On Publication Ethics (COPE)* ante las situaciones de mala práctica. Los trabajos retirados permanecerán en línea, y deberán ser marcados como retractados, incluyendo los PDFs, para el beneficio de los lectores.

### Sobre la publicación de los editores en la revista Médicas UIS

Es posible realizar publicaciones, pero se hará con las debidas medidas para no quedar excluidos de la indexación en múltiples bases de datos. Sin embargo, si se auto publica, se sugiere redactar texto donde se explique la transparencia del proceso editorial y el propósito de autopublicar poco.

## **Políticas de la revisión por pares**

Los consultores o evaluadores científicos son personas que ejercen su profesión en el campo de la salud y que se encuentran en capacidad de asesorar a los editores acerca de la calidad científica de un artículo determinado, para asignar los consultores apropiados, los editores deben emparejar los revisores de acuerdo al contenido del manuscrito, según su formación profesional y experticia en el tema.

### Sobre los consultores

- Los posibles consultores deben proporcionar a la revista, información personal y profesional que sea precisa y una representación de su experiencia, incluida información de contacto verificable y precisa.
- Cuando se le solicite una revisión, se limitarán a revisar solo si tienen la experiencia necesaria para evaluar el manuscrito y demostrando total imparcialidad en su evaluación.
- Deben declarar todos los posibles conflictos de interés. Si no están seguros acerca de un posible conflicto de interés, deben plantearlo. Estos intereses pueden ser de naturaleza personal, financiera, intelectual, profesional, política o religiosa.
- Los manuscritos enviados para la revisión por pares, son comunicaciones privilegiadas y propiedad privada de los autores; por lo que los consultores científicos



## MANUAL DE ÉTICA

deben respetar los derechos de autor, evitando la discusión del trabajo de los mismos antes de la publicación del artículo. Los consultores científicos no deben hacer copias del manuscrito para su archivo o para compartir con terceros, excepto si disponen del permiso del editor.

### Sobre el proceso

El proceso de arbitraje de la revista es “doblemente ciego”, lo que implica que ni los autores, ni los pares conocerán entre sí sus identidades.

Las observaciones realizadas por el consultor se consignan en un formato suministrado por la revista para elaborar su dictamen. Después de publicado el artículo, se envía al consultor científico la siguiente documentación:

- Carta de agradecimiento por su desinteresada colaboración.
- Certificado expedido por la revista **Médicas UIS**, donde consta que el consultor científico llevó a cabo su labor.

Sumado a esto, en el último número del volumen se consigna el nombre del consultor científico en la página destinada para señalar los nombres de aquellas personas que desinteresadamente colaboraron con la revisión y evaluación teórica de los artículos.

Lineamientos adoptados de COPE Council. [Ethical guidelines for peer reviewers](http://www.publicationethics.org). Sept 2017. [www.publicationethics.org](http://www.publicationethics.org)

## SECCIÓN DISCIPLINARIA

Como parte del compromiso internacional que busca fomentar la ética y sancionar la mala práctica se hace necesario crear un apartado que establezca los procedimientos y sanciones de la revista hacia editores, autores y evaluadores ante algunas situaciones de frecuente ocurrencia.

Los flujogramas presentados corresponden a las recomendaciones de la *Committee On Publication Ethics (COPE)* ante las situaciones de mala práctica.

- [Sospecha de plagio en un manuscrito enviado](#)
- [Sospecha de plagio en un manuscrito publicado](#)

*Revisado por: Dra. María Azucena Niño Tovar*